

CONVOCATORIA:
EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA MIPYMES



**DIRECCIÓN NACIONAL DE ARTESANÍAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS
EMPRESAS**

DIRECCIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Junio, 2019

1. Presentación

El Ministerio de Industria, Energía y Minería por intermedio de la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas (DINAPYME) y la Dirección Nacional de Energía (DNE) llevarán adelante un programa piloto para contribuir a la optimización del consumo energético de las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) y mejorar la competitividad.

Del análisis de esta experiencia piloto, se podrá incluir otros sectores y departamentos en futuras convocatorias.

En el marco de la convocatoria, las mipymes que resulten seleccionadas recibirán asesoramiento profesional de un equipo de técnicos de la Facultad de Ingeniería para obtener un diagnóstico energético, que tendrá una caracterización de los usos de energía (todas las fuentes) y propuestas concretas de medidas de eficiencia energética, estimando inversión y período de repago por cada empresa.

En esta primera convocatoria, podrán presentarse las mipymes, seleccionándose hasta 40 en total en los departamentos de: Maldonado, Montevideo, Río Negro, Rivera, Salto y Tacuarembó. Se realizarán 10 diagnósticos en Montevideo y 6 diagnósticos en cada uno de los departamentos del interior mencionados anteriormente.

La DNE y la DINAPYME subsidiarán el 100% del costo de los diagnósticos energéticos.

Las empresas que realicen los diagnósticos energéticos podrán acceder posteriormente a un subsidio parcial para la implementación de las medidas de eficiencia energética identificadas. El subsidio se definirá en función del tamaño de la empresa y el período de repago de la medida, no pudiendo superar los USD 4.000 (impuestos incluidos) por empresa, de acuerdo a lo establecido en el punto 3.

Objeto general

Contribuir a la mejorar de la competitividad de las mipymes mediante la aplicación de un plan de eficiencia energética que disminuya su costo energético.

2. Sectores elegibles

- Elaboración de productos de panadería
- Aserrado y acepilladura de madera
- Comercio minorista
- Carnicerías
- Actividades de alojamiento en hoteles y restaurantes

Al ser una experiencia piloto, podrán presentarse hasta un máximo de 8 empresas por sector.

3. Apoyo en la implementación de medidas

Las empresas a las que se le realicen los diagnósticos energéticos podrán acceder a un subsidio parcial a la inversión para la implementación de las medidas de eficiencia energética identificadas postulándose oportunamente a la convocatoria que se abrirá a estos efectos. Una vez que se le hayan realizado el diagnóstico tendrán prioridad en la adjudicación del subsidio durante el primer mes de vigencia del programa.

En la siguiente tabla se presenta el porcentaje de subsidio a la inversión aplicable según el tamaño de empresa y período de repago promedio de la medida de eficiencia energética:

| | | Período de repago simple de la medida* | | | | |
|----------------|---------|--|--------|--------|--------|----------|
| | | (antes del subsidio) | | | | |
| | | 1 año | 2 años | 3 años | 4 años | > 5 años |
| Tamaño empresa | Micro | 10% | 15% | 40% | 50% | 60% |
| | Pequeña | 5% | 10% | 25% | 40% | 50% |
| | Mediana | | 5% | 10% | 25% | 40 |

*Establecidos por el MIEM en función de los diagnósticos.

Por ejemplo, una micro empresa invierte USD 1.000 en lámparas LED y como resultado obtiene un ahorro de energía de USD 250 por año. El período de repago simple de esta medida son 4 años. De acuerdo a la tabla anterior, una micro empresa que presenta una medida de eficiencia con un período de repago de 4 años accede a un subsidio sobre la inversión de 50%. Por lo tanto, le corresponde un subsidio de USD 500 (inversión inicial x 50%).

4. Requisitos para participar

Podrán presentarse mipymes de los sectores definidos en el punto 2 de la presente convocatoria con certificado pyme vigente.

5. Forma de postulación y plazos

Las empresas interesadas deberán enviar una nota de solicitud (ver Anexo I) al siguiente correo electrónico: eficienciapymes@miem.gub.uy desde donde se les asignará el número de solicitud.

La convocatoria estará abierta desde el lunes 17 de junio y hasta el viernes 5 de julio a las 16hs.

La selección será por orden de solicitud hasta completar los cupos previstos de acuerdo al punto 2. En caso de que al cierre de la convocatoria queden cupos disponibles en algún sector, se asignarán por número de solicitud.

ANEXO I

(HOJA MEMBRETADA DE LA INSTITUCION SOLICITANTE)

Modelo de nota para solicitud

Fecha:

Sres. MIEM

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. Con el fin de solicitar apoyo para recibir el subsidio total para realizar un diagnóstico energético en mi empresa“ _____”, para la ciudad de _____ del departamento de _____.

El objetivo de la misma es identificar posibles medidas de eficiencia energética.

| | |
|--|--|
| DEPARTAMENTO | |
| Empresa | |
| RUT | |
| Sector de actividad | |
| Tamaño de empresa | |
| N° de cuenta UTE | |
| Si consume gas por cañería, por favor indique el proveedor | |
| Persona de contacto | |
| Teléfono | |
| E mail | |

Agradeciendo desde ya su apoyo, saluda atentamente,

Firma
Aclaración de Firma